



700-115

Yopal, 15 marzo del 2024.

Doctor:

JAVIER EDUARDO BARÓN CABRA

Subdirector de Fortalecimiento Institucional

Ministerio de Educación Nacional

Calle 43 No.57-14 Centro Administrativo Nacional CAN

Bogotá D.C

Asunto: Remisión Formulación Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia 2024. Entidad Territorial Casanare.

Respetada Dr. Javier Eduardo: se está remitiendo la formulación del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia –POAIV vigencia 2024, teniendo en cuenta las orientaciones del artículo 5 de la Ley 715 del 2001 y lo establecido en la Directiva Ministerial No. 14 del 29 de julio del 2005 como las orientaciones dadas para la formulación y seguimiento del POAIV para la vigencia 2024, desde la subdirección de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Educación Nacional. Y lo establecido en el proyecto "Fortalecimiento al proceso de inspección, vigilancia y control del servicio público educativo de los 18 municipios no certificados del departamento Casanare".

Se anexa en medio magnético:

1. Evidencias de la Conformación del Equipo Interdisciplinario. - Actas de sesiones de trabajo realizadas para la definición de las instancias de coordinación y de los flujos de información relacionados con la ejecución y el seguimiento del plan.
2. Formulario debidamente diligenciado con las conclusiones de la evaluación de carácter diagnóstico del Sector Educativo que sirvió de base para la formulación del POAIV 2024.
3. Instrumento –Matriz de Reporte- debidamente diligenciada en lo que corresponde a la formulación del POAIV 2024, incluyendo las acciones proyectadas para la vigencia 2024, en los establecimientos de EPBM las de ETDH y las unidades/sedes de servicios de educación inicial que se priorizaron, así como las fechas previstas para la realización de las actividades y sus responsables.

Observación: - Durante el Diligenciamiento de la Matriz, el Equipo Interdisciplinario detecto inconsistencia en **Control Normativo** – en el despliegue de las Actividades que comprende el Control de las Asociaciones de Padres de Familia. Por lo cual se informó y se recibió Asistencia Técnica por parte de la Referente de la Subdirección del Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Educación Nacional.

El Equipo Interdisciplinario de la Secretaría de Educación de Casanare, estará prestos a las sugerencias y observaciones que se den a los documentos remitidos de la formulación del **POAIV 2024**, en procura siempre de cumplir las normas y mejorar las acciones de la Secretaría de Educación, para la prestación del servicio educativo con calidad en los establecimientos educativos del departamento.

Atentamente,



DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación Casanare

Con Copia a: Carolina Rescalde, Profesional del MEN- Referente ETC Casanare.

Revisó: Floraba Hernández, Asesora de Despacho SED

Proyectó: Marlén Recto Alfonso Angel, Líder Inspección y Vigilancia SED

Elaboró: Yolima Andrea Rojas Cárdenas, Profesional contratado SED

Karen Jisseth Barrera Mogollón, profesional contratado SED